

Rentas Provinciales



DON JUAN JOSE MILLANA.

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lora por mano de D.
Juan Antonio encaja veinte y ocho mil veinte y cinco
y siete mrs. á cuenta de su encabramto
de Rent. Prov. del año de la fecha _____

[Large decorative flourish]

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia
Venta de Abril de mil ochocientos treinta y quatro.

{ Son 28 Do 29 rs. 27 mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia

P. J. C. D. V.
Moreno de la Haza

Sd. en la Cont.^a de Prov.

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a

